



ORDENANZA MUNICIPAL N° 428 -2008-MPI
Ilo, 29 de diciembre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2008; y,

CONSIDERNADO:

Que, el numeral 8. del artículo 9° de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades", establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas,

Que la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos correspondientes, incluida su distribución, un monto no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1° de enero de cada año,

Que, resulta necesario establecer los montos que deben abonar los contribuyentes por el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y de recibos de pago del impuesto predial, distribución de la liquidación del Impuesto Predial y por la atención y entrega del Avaluo 2009 en oficina en forma personalizada;

Estando al Memorando N° 409-2008-GAT-MPI e Informe N° 195-2008-JFC/GAT-MPI de la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, contando con el Dictamen N° 67-2008-CDLIA-MPI de la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración; y de conformidad con lo dispuesto en los incisos 8 y 9 del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades", se aprobó la siguiente,

ORDENANZA SOBRE DERECHO DE EMISION Y DISTRIBUCION A DOMICILIO DE LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ENTREGA DEL AVALUO 2009 EN OFICINA EN FORMA PERSONALIZADA

ARTICULO 1°.- Aprobar la Estructura de Costos por concepto de derecho de emisión del Impuesto Predial del año 2009 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Aprobar para el periodo 2009, en la Jurisdicción del Distrito de Ilo, la tasa determinada en S/. 11.00 por el Servicio Administrativo que se brinda que incluye la Emisión Mecanizada del Avalúo, Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, Recibos de Pago, notificaciones a domicilio de liquidaciones de Impuesto Predial y Arbitrios 2008; la atención personalizada para la entrega del Avalúo 2009 en oficina, registro y sellado del Avalúo hasta su archivo respectivo.

ARTICULO 3°.- Autorícese, a la Gerencia de Administración Tributaria la generación de los recibos en las cuentas corrientes del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

ARTICULO 4°.- Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria y a todas las demás dependencias de la Municipalidad que tengan que ver con su implementación y ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Maria J. Zavalaga Almonte
SECRETARIA GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Ing. Jorge A. Mendoza Pérez
ALCALDE



ESTRUCTURA DE COSTOS DERECHO DE EMISION DE IMPUESTO PREDIAL

I. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Para determinar el costo directo de Mano de Obra se considera:

- a) Remuneración Mensual
- b) Beneficios
- c) Aportaciones del Empleador

CONCEPTOS	REMUNERACION/año	REMUNERAC / mes	REMUNER/min
Sub-Gerencia	44,586.48	3,715.54	0.258
Técnico en Tributación	31,225.03	2,602.09	0.181
Tecnico en Archivo	38,500.04	3,208.34	0.223
Tecnico Programador	28,857.60	2,404.80	0.167
Tecnico en Caja	28,959.84	2,413.32	0.168
Secretaria de Sub-Gerencia	28,339.20	2,361.60	0.164

II. DETERMINACION DEL COSTO FIJO ANUAL – 2008

Para determinar el costo fijo anual se ha tomado en cuenta :

1. Costo fijo por año
2. Número de contribuyentes por el Impuesto Predial (17,476 hasta el 04.Dic.2008).
3. Gastos que se efectúa por la distribución de Cartas de Cronograma de Pagos a domicilio, asimismo haciendo de conocimiento que la entrega del avalúo será en oficina y en forma personalizada.

ELEMENTOS DEL COSTO	2008 COSTO/ AÑO	PERSONAL – MPI			PERSONAL UNID. REG. DETERM. TRIB.				
		CANT.	COSTO/AÑO PERS.	COSTO /MES	CANT.	COSTO /MES	COSTO/ AÑO	MIN/ AÑO	COSTO/ MIN
Servicio de Luz	51,459.36	146	352.46	329.37	6	176.22	2,114.64	17,280.00	0.122
Servicio de Agua	14,015.07	146	95.99	8.00	6	48.00	576.00	17,280.00	0.033
Servicio de Telefono	131,503.40	146	900.71	75.06	6	450.36	5,404.32	17,280.00	0.313
Servicio de Limpieza y Seguridad	64,500.00	146	441.78	36.82	6	220.92	2,651.04	17,280.00	0.153
Depreciación de inmueble	100,326.00	146	711.53	59.29	6	296.45	3,557.40	17,280.00	0.206
Servicio de Terceros							10,000.00	17,280.00	0.579
TOTAL COSTO FIJO ANUAL									1,406

III. CALCULO DEL COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA (MO)

Para calcular el costo directo de la mano de obra se ha tomado en cuenta los gastos que ocasiona el personal involucrado en el procedimiento de Emisión entrega de un avalúo en forma personalizada hasta su archivo del mismo.

Pasos	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	CARGO DEL PERSONAL REALIZA RPOCEDIMIENTO	TIEMPO EN MINUTOS	COSTO DE MO POR MINUTO	COSTO ASIGNADO DE MO
1	Procesamiento de datos para emisión de Avaluo	Tecnico en Programación	3	0.167	0.501



2	Cobra gasto administrativo	Tecnico en Caja	3	0,168	0,504
3	Recepciona, emite y registra avaluo y entrega a contribuyente	Tecnico en Tributación	5	0,181	0,905
4	Emite informe de registro de Avaluos	Técnico en Tributación	5	0,181	0,905
5	Registra y deriva a Sub-gerencia	Secretaria de Sub-Gerencia	5	0,164	0,820
6	Emite Memorandum	Sub-Gerente	10	0,258	2,580
7	Registra y deriva al area de Archivo Tributario	Secretaria de Sub-Gerencia	5	0,164	0,820
8	Registra, verifica y archiva avaluo en legajo de contribuyente	Técnico en Archivos	10	0,223	2,230
COSTO TOTAL ASIGNADO A LA MANO DE OBRA					8.360

IV. COSTO DIRECTO DE MATERIALES

Se toma en cuenta los materiales que se utiliza para la emisión de un Avaluo

I. COSTO DE MATERIALES		COSTO UNITARIO	CANTIDAD UTILIZADA	COSTO ASIGNADO MATERIALES
<i>Lista de Materiales que interviene en el procedimiento administrativo</i>				
1	Toner	0,098	8	0,784
2	Formato de avaluo	0,042	2	0,084
3	Formato para recibos	0,040	2	0,080
TOTAL COSTO DE MATERIALES S/.				0,948

V. DEPRECIACION Y OTROS GASTOS Y CONSUMOS

Se ha tomado en cuenta la depreciación de los equipos que se utiliza en el procedimiento.

COSTO DE MATERIALES		DEPRECIACION ANUAL	COSTO PROPORCIONAL
<i>Lista de Equipos que interviene en el procedimiento administrativo</i>			
01	Impresora EPSON	576	0,124
01	Computadora Pentium IV	660	0,142
01	Estante Metalico	79,2	0,017
01	Mesa de Madera	51,12	0,011
01	Silla de Metal	24	0,005
COSTO TOTAL ASIGNADO S/.			0,298

VI. DETERMINACION EL GASTO ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	
1. Mano de Obra	8.360
2. Materiales	0,948
3. Depreciación y otros gastos de consumo	0,298
4. Gastos de distribución para gastos fijos	1,406
COSTO S/.	11.012
COSTO DEL GASTO ADMINISTRATIVO S/.	11.00